



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTAS

Propiedad de MEDERI SUPPLIES

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización expresa y por escrito de MEDERI SUPPLIES

MENSAJE DE LA ALTA DIRECCIÓN

Este Código de Ética y Conductas es una guía esencial que refleja los valores y principios que sustentan a MEDERI SUPPLIES. Es un compromiso compartido para actuar con respeto, transparencia, trabajo en equipo, equidad y servicio en todas nuestras acciones. En nuestra búsqueda de la excelencia, cada uno de ustedes juega un papel fundamental en la promoción de la cultura ética que respeta la dignidad de todos y fomenta un entorno de trabajo positivo y seguro.

Confiamos en que cada uno de nosotros contribuiremos a fortalecer nuestra cultura ética y a promover un ambiente de trabajo inclusivo y justo.

MEDERI SUPPLIES

Somos una empresa dedicada a proveer material de curación e instrumental médico a Hospitales, Clínicas, Sanatorios y personal de salud.

Misión.

Proporcionar soluciones de suministros médicos e instrumental quirúrgico de vanguardia que cumplan con los más altos estándares de calidad con base en las necesidades de nuestros clientes.

Visión.

Ser una empresa líder en distribución de insumos e instrumental médico dentro de la república mexicana.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTAS

Objetivo.

El objetivo principal del Código de Ética y Conductas es proporcionar un marco de referencia que guíe el comportamiento ético, promueva la integridad, la responsabilidad y la buena reputación de nuestra empresa.

Además, contribuye a la construcción de la confianza tanto dentro como fuera de la organización. Cuando todos los que integran una organización siguen un código ético, se fortalece la confianza de los clientes, proveedores, colaboradores y el público en general.

El Código establece los estándares de conducta que reflejan los valores y principios fundamentales de nuestra organización. Estos estándares ayudan a prevenir comportamientos inapropiados.

Dentro de este documento se encontrarán los mecanismos para notificar los incumplimientos o faltas a lo dispuesto en el Código de Ética y Conductas; así como las medidas correctivas que se aplicarán cuando se cometan faltas a nuestro Código.

Ética.

Entendemos la ética como los valores y principios que rigen la actuación de quienes colaboran en MEDERI SUPPLIES. Es el conjunto de normas y criterios que nos guían y establecen las conductas correctas y aceptadas dentro de nuestra firma.

Importancia de la aplicación del presente Código.

- Fortalece la cultura ética de MEDERI SUPPLIES.
- Fomenta la transparencia y la responsabilidad.
- Ayuda a fortalecer la imagen y compromiso de nuestra firma.

Valores.

En todos nuestros servicios buscamos otorgar soluciones de valor integral a nuestros clientes, a través de la generación de cinco pilares fundamentales:

- Respeto.
- Transparencia.

- Trabajo en equipo.
- Equidad.
- Servicio.

Respeto.

La empresa se compromete a asumir nuestros servicios para cumplir de manera consciente y ética.

Este valor lo vivimos cuando:

- Nos comprometemos laboral y personalmente a clientes, proveedores y colaboradores.

“Ser confiable con nuestro deber”

Transparencia.

Es promover la apertura y la confianza al divulgar información de manera honesta y accesible.

Este valor lo vivimos cuando:

- Establecemos comunicación asertiva y directa (empresa y clientes).
- Actuamos con rapidez y rechazamos productos ilícitos.

“Somos transparentes en nuestro actuar”

Trabajo en equipo.

Es enfatizar la colaboración y cooperación, combinando habilidades, conocimientos y esfuerzos, reconociendo y respetando las fortalezas de cada integrante del equipo.

Este valor lo vivimos cuando:

- Mantenemos una mentalidad abierta para lograr el resultado final.

“Enfatizar la colaboración y cooperación”

Equidad.

Es brindar acceso y trato justo y modificando las acciones en consecuencia, buscando la prosperidad de cada persona.

Este valor lo vivimos cuando:

- Cumplimos los objetivos que determina la empresa.

“Trato justo para todos”

Servicio.

Es brindar atención, ayuda y soluciones de calidad, respetando los derechos y dignidad de las personas.

Este valor lo vivimos cuando:

- Establecemos la experiencia de compra amena y buscando soluciones donde ambas partes queden satisfechos.

“Respeto a los derechos y dignidad de las personas”

POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Adicionalmente, MEDERI SUPPLIES se distingue con el compromiso a principios universales y políticas específicas en las siguientes materias:

Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación.

Quienes aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.

Todas las personas que colaboramos en la empresa entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.

Damos la bienvenida a todas las personas, sin distinción ni discriminación por motivos de origen, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra. Asimismo, brindamos las mismas oportunidades a todas y todos nuestros colaboradores.

La contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se realiza conforme a sus aptitudes, valores y desempeño.

Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, contamos con cero tolerancias al acoso y hostigamiento sexual, así como al acoso laboral y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

Anticorrupción

Consideramos a la corrupción como aquella actividad donde una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, perjudicando los valores y el trabajo cotidiano de la empresa.

En nuestra empresa tenemos “cero tolerancias” a las conductas mencionadas y si algún integrante de la organización tiene relación con éstas, será sancionado y, en caso de requerirse se involucrará a las autoridades competentes.

Conflicto de intereses

Todas las decisiones de nuestros colaboradores deberán ser tomadas de forma objetiva. Por lo que, se prohíbe:

- Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberá reportar los datos de quienes sean responsables del tema dentro de la empresa para juntos buscar una solución conforme a los principios de la empresa.

Regalos y entretenimiento

Ofrecer o recibir regalos, viajes, actividades de recreación o algún tipo de entretenimiento está prohibido en esta empresa. En ninguna interacción con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento será ofrecido, pues tenemos “cero tolerancias” a la intención o aparente intención de influir en las acciones o decisiones de la empresa.

Se considerará entretenimiento como aquellas asistencias a eventos sociales, culturales o deportivos con personas que tengan, puedan tener, o que puedan facilitar la creación de una relación de negocio en la empresa.

Competencia leal

Nuestra empresa está a favor de la libre competencia, por lo que está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica.

Actuación de terceros

Los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y cualquier persona que interactúan con la empresa) estarán obligados a conocer y firmar de aceptación el Código de Ética y Conductas de la empresa, con la finalidad de que se apeguen en su actuar a dichos documentos.

Nuestras partes interesadas son nuestros **socios, colaboradores, clientes (médicos), proveedores, hospitales y público en general.**

Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación son pagos de baja cuantía, no oficiales e impropios que se hacen a personas servidoras públicas, en muchas ocasiones, para obtener o agilizar un trámite que favorecerá a una empresa; aunque también hay conocimiento de pagos de facilitación a proveedores de servicios comerciales para la obtención de un beneficio.

En este sentido, nuestra empresa se suma a la prohibición de pagos de facilitación, pues están considerados como una falta administrativa grave en el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y un delito en el artículo 222 del Código Penal Federal.

Si algún integrante de esta empresa considera que existe una solicitud o riesgo de pago de facilitación, por favor recurrir a Departamento Administrativo

Prevención de lavado de dinero

En nuestra empresa queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información

MEDERI SUPPLIES protege y resguarda la información limitando el acceso al personal autorizado e implementando medidas para evitar su divulgación indebida, uso para fines contrarios a los autorizados y destrucción no autorizada.

Política de comunicación y capacitación en integridad

La comunicación y la capacitación en nuestra empresa serán las herramientas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos orientados a una cultura de integridad.

Estados financieros y contabilidad

En esta empresa se cumple con la normatividad aplicable para garantizar que los estados financieros y la contabilidad sean correctos y transparentes. Asimismo, se informa a la gerencia/accionistas/dirección general sobre la situación financiera en los períodos marcados como normativa por la empresa de forma mensual.

Asimismo, los gastos deben contar con el soporte necesario y está estrictamente prohibido distorsionar cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.

Perspectiva de género

En MEDERI SUPPLIES reconocemos las diferencias entre hombres y mujeres y tomamos medidas para su armónica convivencia, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos humanos, para que podamos vivir libres de cualquier tipo de discriminación, desarrollando iniciativas que establezcan las condiciones de equidad.

Cuidado del ambiente

Como empresa tenemos la responsabilidad ética de proteger y preservar el medio ambiente. Esto implica promover y adoptar prácticas sostenibles en nuestras acciones cotidianas, promoviendo medidas ambientales responsables y fomentando una conciencia sobre la importancia de la naturaleza y los recursos naturales que se encuentran a nuestro alcance.

INSTRUMENTOS

¿Cuál es la manera de utilizar este código?

Debe ser utilizado por los socios, directivos y colaboradores de MEDERI SUPPLIES como una guía para orientar la toma de decisiones en apego a la ética e integridad. Para ello se debe emplear su propio criterio, considerando los principios y valores señalados en el presente documento.

¿Qué hacer en caso de dudas?

En caso de dudas con temas relacionados a la vivencia de los principios y valores contenidos en el presente Código, se recomienda llevar a cabo lo siguiente:

- Reunirse con el jefe inmediato y platicar el asunto en el cual se tienen dudas.
- En caso de que sea imposible o sigan las dudas por no recibir la ayuda esperada, dirigirse con el siguiente nivel jerárquico.
- De no recibir la ayuda dentro de la estructura de la organización, se debe contactar a uno de los socios para solicitar asesoría y orientación.

Responsabilidad.

Es obligación de todos los socios, directivos y colaboradores de MEDERI SUPPLIES capacitarse en cómo vivir, aplicar y cumplir este Código. Asimismo, es su responsabilidad aceptar y adherirse al presente Código.

- Será responsabilidad de los socios de MEDERI SUPPLIES el aprobar el contenido del presente documento, así como sus adecuaciones futuras. Se asegurarán de su divulgación y publicación formal.

- Será responsabilidad de los socios, directivos y demás colaboradores de MEDERI SUPPLIES, conocer y cumplir el Código de Ética y Conductas, reportar cualquier posible violación al mismo y utilizar cuando sea necesario el correo para recibir denuncias e inquietudes.

Mecanismo para aceptación y adhesión al Código de Ética y Conductas.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de MEDERI SUPPLIES aceptar y adherirse al Código de Ética y Conductas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

De igual forma, los proveedores de MEDERI SUPPLIES deberán firmar la carta de aceptación y adhesión al Código de Ética y Conductas, en cual manifiestan su compromiso a respetar y vigilar todos los principios éticos, valores y conductas establecidos para la empresa.

La adhesión al contenido del presente Código de Ética y Conductas se realizará para todo el personal de MEDERI SUPPLIES. Para el personal de nuevo ingreso al momento de su inducción, mediante la firma de la carta de adhesión al momento de su contratación; y para el personal adscrito se realizará de manera anual, con el propósito de mantener el compromiso del personal con el contenido del Código de Ética y Conductas.

Para los proveedores se llevará a cabo durante el procedimiento de contratación, previo a la firma del documento que formalice la relación. En el caso de que los proveedores sean recurrentes, el compromiso de adhesión se reafirmará de manera anual.

Mecanismo de Denuncia.

En caso de existir posibles violaciones al presente Código, estas serán recibidas, atendidas e investigadas a través del **Mecanismo de Captación y Atención de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética y Conductas** establecido por MEDERI SUPPLIES y utilizado por los socios, directivos, colaboradores, así como por terceros interesados para presentar cualquier queja o denuncia.

El tener conocimiento y no denunciar algún hecho que represente una violación a nuestro Código de Ética y Conductas, implica convertirse en responsable solidario y merecerá una medida correctiva.

Confidencialidad y No represalias.

Toda denuncia recibida por los directivos de MEDERI SUPPLIES por parte de sus colaboradores o terceros ya sea de manera directa o a través del correo para recibir denuncias e inquietudes se mantendrá en **absoluta confidencialidad**.

Un denunciante que lo haga de buena fe y comunique el presunto incumplimiento de una conducta contraria al presente Código, con indicios razonables para sustentar la misma, estará protegido contra cualquier tipo de represalia, discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas.

Su identidad se manejará con discreción y no será divulgada salvo que ésta sea solicitada por una autoridad, en estricto apego a la legislación local vigente.

Medidas correctivas.

Las violaciones comprobadas al presente Código resultarán en medidas correctivas, cuya severidad dependerá de la gravedad de las faltas. Las medidas correctivas serán desde una amonestación administrativa, el despido y hasta la denuncia ante autoridades competentes.

Mejora Continua.

El presente documento será revisado mediante un enfoque de mejora continua por lo menos una vez año por el área administrativa para determinar su idoneidad, adecuación y eficacia. En su caso, esta área deberá proponer a los Socios de MEDERI SUPPLIES las modificaciones y mejoras que se consideren convenientes como resultado de su revisión.

TRANSITORIOS

El presente documento entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

DADO en la Ciudad de Chihuahua., Chih; a los 10 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.